



## RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CENTROS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

La Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia, establece el procedimiento para la autorización de su implantación en centros educativos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

Mediante Resolución de fecha 3 de junio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, se establece el procedimiento de solicitud y el plazo de presentación de documentación por parte de los centros educativos que deseen implantar el Programa de Aprendizaje Integral en la educación secundaria obligatoria durante el curso académico 2020-2021 en centros públicos de la Región de Murcia.

Dicho procedimiento se resuelve mediante Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, en virtud del informe emitido por la comisión de valoración constituida al efecto, en el que se incluye la relación definitiva de centros educativos autorizados para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral para el curso académico 2020-2021.

Analizadas las nuevas solicitudes de implantación del Programa de Aprendizaje Integral presentadas por causas de excepcionalidad, visto el informe de la comisión de valoración, y de conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas en el Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

### RESUELVO:

**Autorizar** la implantación del Programa de Aprendizaje Integral para el curso 2020-2021 en el centro educativo **IES Santa María de los Baños**, con código nº **30011971**, de Fortuna.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>).

(Documento fechado y firmado electrónicamente por)

EI DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA  
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Carlos Albaladejo Alarcón

